

## Procedimiento - La relación entre la Junta Directiva y el Superintendente

Se establecen los siguientes procedimientos de comunicación:

### A. Comunicaciones del personal a la Junta Directiva

Todas las comunicaciones o informes que los directores, supervisores, maestros u otros miembros del personal envíen a la junta se presentarán a través del superintendente. Esto no negará el derecho de ningún miembro del personal a apelar ante la junta con respecto a decisiones administrativas, siempre que se haya notificado al superintendente sobre la próxima apelación y que esta se procese de acuerdo con los procedimientos aplicables a las quejas y reclamos.

### B. Comunicaciones de la Junta al personal

Todas las comunicaciones, políticas y directivas oficiales que interesen y preoculen al personal se comunicarán a los miembros del personal a través del superintendente. El superintendente empleará todos los medios que sean apropiados para mantener al personal completamente informado de las prioridades, preocupaciones y acciones de la junta.

### C. Visitas a escuelas

Los miembros de la junta directiva interesados en visitar escuelas o aulas coordinarán las visitas a través de los directores de las distintas escuelas. Dichas visitas se considerarán como expresiones de interés en los asuntos escolares y no como "inspecciones" o visitas con fines de supervisión o administrativos. Las visitas oficiales de los miembros de la junta directiva se realizarán únicamente con la autorización de la junta y con el pleno conocimiento del personal, incluidos el superintendente, los directores y otros supervisores.

### D. Interacción social

El personal y los miembros de la junta comparten un profundo interés por las escuelas y la educación. Cuando se reúnen en reuniones sociales y otras funciones, se puede esperar que haya discusiones informales sobre temas como tendencias, problemas e innovaciones educativas. No es apropiado hablar de personalidades o quejas del personal.

Fecha de adopción: 1994

Clasificación: Discrecional Fechas de

revisión: 12.11; 2.23